



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SALUD, JORGE ALCOECER VARELA; PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA FORTALECER LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SALUD, JORGE ALCOECER VARELA; PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA FORTALECER LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Quienes suscriben, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se cita a comparecer al Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela; para que informe a esta Soberanía las razones para fortalecer las facultades del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, mediante el Acuerdo publicado el 27 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 27 de julio pasado fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se delegan en la persona Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, las facultades que se indican”*; el cual, delega en quien hoy ocupa ese puesto en dicha Secretaría, el ejercicio de las facultades de presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, así como la de emitir y coordinar la expedición de Normas Oficiales Mexicanas en las materias competencia de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, previstas en



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SALUD, JORGE ALCOCER VARELA; PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA FORTALECER LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

los artículos 8, fracción V, y 9, fracción IV Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud¹.

Lo anterior resulta no solo extraño, sino ilógico ya que el Subsecretario de Prevención y Promoción de la salud, Hugo López Gatell ha probado su incompetencia en cumplir las labores inherentes a su encargo, como ha quedado demostrado, no solo en el pésimo manejo de la pandemia por Covid-19, sino en el peor desabasto de medicamentos en la historia reciente del país, incuyendo, vacunas, tratamientos contra el cáncer, etc.

Ahora, el Secretario de Salud Jorge Alcocer, decide premiar la ineficacia de su subsecretario, otorgando facultades personalísimas para emitir y expedir Normas Oficiales Mexicanas así como presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud.

Es necesario mencionar que las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Las NOM en materia de Prevención y Promoción de la Salud, tenían que ser aprobadas por un Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE) para ser expedidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación y, por tratarse de materia sanitaria, entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Hoy, con la entrada en vigor del Decreto referido, el Subsecretario López Gatell presidirá el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, órgano responsable de emitir las Normas Oficiales Mexicanas ***a las que deberán sujetarse las instituciones públicas, sociales y privadas, para la***

¹ DOF 27 de julio de 2022, visible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659428&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0 Fecha de consulta 28 de julio de 2022.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SALUD, JORGE ALCOCER VARELA; PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA FORTALECER LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

prestación de los servicios de atención médica y asistencia social, así como en materia de infraestructura, equipamiento y remodelación de todo tipo de establecimientos para los servicios de atención médica, los de formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud y la investigación para la salud que se desarrolla en seres humanos.

Dicho Comité se integra por cinco subcomités los cuales elaboran las normas de acuerdo con la materia o tema que regulan; a saber:

- Regulación de Servicios y Educación en Salud
- Enfermería
- Información en Salud
- Tecnologías en Salud
- Asistencia Social.

Actualmente tiene a su cargo **36 temas de Normas Oficiales Mexicanas.**

Igual de preocupante resulta el hecho que, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, asumirá la facultad de emitir y coordinar la expedición de Normas Oficiales Mexicanas en las materias competencia de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; misma que se encuentra acéfala debido a las llamadas medidas de austeridad con las que, desde 2020, se cancelaron 10 subsecretarías de estado.

Aunado a lo anterior, es necesario recordar que desde 2020 se empezaron a dar más facultades al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, ya que se le otorgó el control de 13 órganos administrativos, entre ellos la COFEPRIS y la Comisión Nacional Contra las Adicciones. Los resultados de estos cambios los padecemos todos los días con la falta de medicamentos y la satanización e ineficaz discurso moral contra las adicciones.

Para el Grupo Parlamentario del PRI resulta incomprensible la determinación tomada por el Secretario de Salud respecto a este tema, más aún, cuando la revisión y expedición de Normas Oficiales Mexicanas implica un trabajo colectivo y colegiado, que requiere la intervención de técnicos y especialistas, pero sobre todo que debe permanecer al margen



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SALUD, JORGE ALCOGER VARELA; PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA FORTALECER LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

de la estridencia y militancia política, sobre todo por tratarse de temas que tienen que ver con la salud y la vida de la población.

Es por ello que, ante la inquietud respecto al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de julio de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exigimos la comparecencia del Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela; para que informe a esta Soberanía las razones para fortalecer las facultades de un servidor público, a todas luces incompetente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela; para que informe a esta Soberanía las razones para fortalecer las facultades del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, mediante el Acuerdo publicado el 27 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente a 3 de agosto de 2022.

**LAS Y LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**